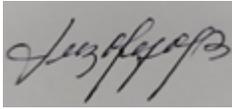


**CONSTANCIA.** Manizales, abril 8 de 2021. Informo al Despacho que revisada la plataforma de depósitos judiciales se observa inactividad de la parte demandante en el presente proceso.



LUZ MYRIAN MARTINEZ BUITRAGO  
ESCRIBIENTE

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

#### **RADICADO 2004-00678-00**

Conforme constancia secretarial que antecede y evidenciado la desatención del proceso por la demandante señora MARIA AIDA REYES GARCIA, pese a que existe medida cautelar de embargo respecto a la pensión que percibe por sustitución la señora GLORIA INES MARIN ARENAS por parte de la entidad CASUR por el fallecimiento del señor ALVARO BARCO GARCIA, a quien mediante auto del 26 de septiembre de 2017 se le indico que debía promover el respectivo proceso de exoneración de la cuota alimentaria, lo que hasta el momento no se ha concretado.

Igualmente revisado el plenario se evidencia, que CASUR informó que la señora MARIA AIDA REYES promovió acción de tutela contra la referida entidad, ante el JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, el cual dispuso mantener la medida de embargo de la cuota alimentaría sobre el ingreso pensional que percibe la señora GLORIA INES MARIN ARENAS, decisión que fue revocada por la SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, proceso al que no fue vinculado este Juzgado, ni notificado de las respectivas decisiones.

De otro lado, revisado el sistema de seguridad social ADRES se observa que la señora MARIA AIDA REYES GARCIA, se encuentra afiliada al sistema de salud REGIMEN CONTRIBUTIVO a la EPS- SALUD TOTAL en calidad de COTIZANTE desde el 24 de noviembre de 2017, lo que lleva a presumir que en este caso no se cumpliría con el requisito de la necesidad de los alimentos exigidos en el presente proceso, circunstancia que si bien debió informar la alimentaria o haberse demostrado por la señora GLORIA INES MARIN ARENAS en el respectivo proceso de exoneración. Omisiones que no impiden que esta Operadora jurídica, estudie la posibilidad de levantar o cesar la medida

cautelar de embargo, conforme facultad contenida en el inciso tercero, literal C artículo 590 del CGP, en aplicación del principio de la **apariencia de buen derecho**.

Con base en lo anterior, y previo a tomar las determinaciones sobre la medida cautelar decretada por cuenta de este proceso, se requiere a la señora MARIA AIDA REYES por el termino de ocho (8) días, para que allegue la providencia de segunda Instancia en la acción de tutela proferida por el Tribunal Contencioso de Cundinamarca el 9 de noviembre de 2016, e informe sobre las razones para no comparecer al proceso, sobre la necesidad de los alimentos, y sí percibe un salario o es beneficiaria de una pensión y en razón a que recibe el mencionado beneficio.

Se anexan la consulta de procesos y la certificación del ADRES.

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**J U E Z**

<p><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</b></p> <p><b>MANIZALES – CALDAS</b></p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p><b>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</b></p> <p>Secretaria</p>
---



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24303318
NOMBRES	MARIA AIDA
APELLIDOS	REYES GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	24/11/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 04/18/2021 20:41:46 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.



[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



Fecha de Consulta : Sábado, 17 de Abril de 2021 - 12:17:47 A.M.

Número de Proceso Consultado: 11001333502620160023701

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION CUARTA (ORAL)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION CUARTA	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
ESPECIAL	ACCIONES DE TUTELA	Impugnacion Tutela	CORTE CONSTITUCIONAL

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- MARIA AIDA REYES GARCIA	- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA - CASUR

Contenido de Radicación

Contenido
IMPUGNACION DE TUTELA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Nov 2016	ENVIO CORTE CONSTITUCIONAL	ENVIADO CON OFICIO 845			28 Nov 2016
09 Nov 2016	FALLO	REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA			11 Nov 2016
11 Oct 2016	AL DESPACHO				11 Oct 2016
10 Oct 2016	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2016 CON SECUENCIA: 11156	10 Oct 2016	10 Oct 2016	10 Oct 2016